



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00300266-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. Dra. Paula Irueste para ser autorizada a realizar tareas docentes en el Curso de Posgrado "Herramientas Clínicas para Psicoterapeutas"; y .

CONSIDERANDO:

Que el citado curso se aprobó por RD-2022-1568-UNC-DEC#FP y está relacionado a temas de la experticia de la docente, por lo que resulta importante continuar con el dictado del mismo a futuro.

Que la profesora informa que no percibe honorarios por dichas tareas.

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006 sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este H. Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Prof. Dra. Paula Irueste a realizar tareas docentes en el Curso de Posgrado "Herramientas Clínicas para Psicoterapeutas" aprobado por RD-2022-1568-UNC-DEC#FP, de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

